

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLAR"

LA RIOJA,

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº

Visto: El expediente Nº del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la Lic. Maricel Almada Arias conjuntamente con el Instituto de Formación Continua del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicitan la apertura de la **6 COHORTE** del curso de capacitación denominado "6" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Curso de 6, fue aprobado y declarado de interés departamental, mediante Resolución del Consejo Departamental DACEFyN Nº 6.

Que, la propuesta mencionada estará a cargo de 6 y está dirigida a Estudiantes, Docentes, No Docentes, Graduados, 6 y público en general.

Que, el curso 6 tiene como objetivo: 6.

Que, la presente capacitación se desarrollará en modalidad virtual asíncrona remota, mediante plataforma meet o zoom de la Escuela de Informática y el campus virtual de la UNLaR. Tendrá una duración total de 6 horas divididas en 6 clases virtuales de 6 horas cada una en aula virtual con asistencia de la/el docente en evaluaciones y otras tareas en el campus de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, el mismo tiene un cupo de 6 a 6 asistentes.

Que, asimismo, 6.

Que, al final de cada unidad se generará una actividad práctica en función a la unidad temática desarrollada, esta actividad deberá ser llevada a cabo por el estudiante y el/la docente realizará la evaluación de la misma. Estas actividades tienen fechas y modalidades particulares para cada tema desarrollado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLAR"

LA RIOJA,

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº

DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la apertura de la **6 COHORTE** del curso de capacitación denominado ''6'', a llevarse a cabo durante el mes de 6, el que forma parte como anexo de la presente.

Artículo 2º.- REMITIR copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Escuela de Informática como así también al Instituto de Formación Continua, dependientes del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Artículo 3º.- Comuníquese, protocolícese y archívese.